

Marca «Corberó», modelo EN 401.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera: 6, 6, 6.

Marca «Corberó», modelo EN 402.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera: 3, 3, 3.

Esta Resolución de homologación contempla exclusivamente las especificaciones técnicas de las mencionadas ITC-MIE AG 6 y 9.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 2 de noviembre de 1992.—El Director general, Albert Sabala Durán.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

2414 *DECRETO 173/1992, de 26 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el cambio de denominación del municipio de Adzaneta por Atzeneta del Maestrat (Castellón).*

El Consejo de la Generalidad Valenciana con fecha 26 de octubre de 1992, ha dispuesto lo siguiente:

Artículo único.—El actual municipio de Adzaneta, de la provincia de Castellón, adoptará la forma tradicional en valenciano de Atzeneta del Maestrat. Las referencias que al antiguo nombre se hubieren realizado por los órganos del Estado y otros Organismos públicos se entenderán hechas, a partir de ahora, a la nueva denominación.

Valencia, 26 de octubre de 1992.—El Presidente de la Generalidad Valenciana, Joan Lerma i Blasco.—El Consejero de Administración Pública, Emèrit Bono i Martínez.

2415 *ORDEN de 30 de octubre de 1992, de la Consejería de Administración Pública, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación integrada por los municipios de Sarratella y Torre Endomenech para sostenimiento en común de la plaza de Secretaría y se aprueba la constitución de una nueva Agrupación para sostenimiento en común de la plaza de Secretaría y personal administrativo entre los Ayuntamientos de Albocácer y Sarratella.*

El Consejero de Administración Pública, con fecha 30 de octubre de 1992, ha dictado lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la disolución de la Agrupación de los Ayuntamientos de Sarratella y Torre Endomenech, para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaría por haber variado sustancialmente las circunstancias que concurren en su aprobación.

Art. 2.º Se aprueba la constitución y Estatutos de la nueva Agrupación para el sostenimiento de Secretaría y personal administrativo en común entre los Ayuntamientos de Albocácer y Sarratella, con capitalidad en Albocácer.

Art. 3.º Se remitirá copia de esta Orden a la Dirección General de la Función Pública (Ministerio para las Administraciones Públicas), a efectos de que sea designado don Manuel Monfort Meliá Secretario de la nueva Agrupación, el cual viene ocupando en la actualidad la Secretaría del Ayuntamiento de Albocácer.

Valencia, 30 de octubre de 1992.—El Consejero de Administración Pública, Emèrit Bono i Martínez.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

2416 *DECRETO FORAL 213/1992, de 8 de junio, por el que se determina la denominación oficial de Echauri.*

El artículo 8.º de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasceuce, dispone que los topónimos de la Comunidad Foral tendrán denominación oficial en castellano y en vasceuce, de conformidad con las normas que el mismo señala, según las zonas que en la Ley Foral se establecen.

La determinación de los referidos topónimos corresponde al Gobierno de Navarra, previo informe de la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia, y de la misma deberá dar cuenta al Parlamento de Navarra.

Cumplimentado por Euskaltzaindia el encargo del Gobierno de Navarra y emitido el informe correspondiente a la denominación oficial de los topónimos de las entidades de población de Navarra, procede fijar la misma, por lo que respecta a la denominación oficial de Echauri, a los efectos del artículo 8.º, 3, de la Ley Foral del Vasceuce.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día 8 de junio de 1992, decreto:

Artículo único.—La denominación oficial del nombre tradicional de Echauri es Etxauri. Dicha denominación será la legal a todos los efectos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta al Consejero de Presidencia para dictar las disposiciones precisas para el desarrollo y aplicación de este Decreto Foral.

Segunda.—Este Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra».

Pamplona, 8 de junio de 1992.—El Presidente del Gobierno de Navarra, Juan Cruz Alli Aranguren.—El Consejero de Presidencia, Miguel Sanz Sesma.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

2417 *DECRETO 199/1992, de 26 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara Bien de Interés Cultural con categoría de monumento a favor del Palacio de los Almarza (hoy Siervas de María), en Avila.*

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por Resolución de 27 de mayo de 1981, incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, a favor del Palacio de los Almarza (hoy Siervas de María), en Avila.